

SALIDA	29005965 - Sierra Bermeja
	2025/29005965/M000000000358
	Fecha: 29/04/2025



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ALUMNADO FP 2024/25
GRADO MEDIO KA121 VET KA121 2024-1-ES01-KA121-VET-000212502
y GRADO SUPERIOR KA131 2023-1-ES01-KA131-HED-000128745

1º. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan becas de movilidad de hasta 89 días(*para estudiantes de primer curso de CAE y recién titulados APSD), **Ciclo Formativo de Grado Medio y de 61 días para estudiantes de Grado Superior.**

Los beneficiarios realizarán sus prácticas FCT en empresas de diferentes países de la Unión Europea y prácticas no curriculares voluntarias en el caso de recién titulados.

2º. DESTINATARIOS

Estudiantes de primer curso de CAE para realizar la FCT en septiembre y recién titulados APSD. Estudiantes de ciclo formativo de grado superior.

3º. CUANTÍA DE LAS BECAS

El correspondiente al coste y manutención de dicha actividad.

4º. PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de 89 días máximo, el alumnado de CAE la iniciarán en la segunda quincena de septiembre de 2025.

Para el alumnado de grado superior una duración de 61 días para alumnado de ciclo formativo de grado superior, a partir de mayo corresponderían a prácticas no curriculares voluntarias.

5º. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todo el procedimiento se tramitará de forma simplificada.

1. El alumnado que haya solicitado la beca Erasmus en el presente curso académico no deberá realizar nuevamente el procedimiento. No obstante, deberá indicar en el formulario de inscripción que ya ha presentado la solicitud correspondiente a este curso 24/25 [.Formulario de inscripción Beca erasmus para solicitantes que han presentado solicitud en este curso académico 2024/2025](#)
2. Los solicitantes deberán completar el [Formulario inscripción FP Erasmus GM](#)
3. El alumnado que solicite la beca deberá presentar el **currículum en formato oficial Europass** ([tutorial](#)) ([modelo](#))
4. Se deberá entregar una **Vídeo de Presentación de máximo 3 minutos** en el que el solicitante se presenta, explica los motivos de solicitud de la beca Erasmus+ y por qué considera que es un buen candidato/a. Se debe crear el enlace del vídeo e insertarlo en el apartado correspondiente del formulario, según este [tutorial](#).

SALIDA	29005965 - Sierra Bermeja
	2025/29005965/M000000000358
	Fecha: 29/04/2025

5. . Toda la documentación se subirá adjunta al formulario de inscripción, es requisito **indispensable enviar la documentación al formulario adjunto.**
6. Como solicitante deberás rellenar un formulario [test valoración motivacional del solicitante beca erasmus.](#)

6º. REQUISITOS DE ACCESO A LA SELECCIÓN

1. Haber realizado y entregado el formulario de inscripción en la fecha indicada.
2. Enviar en plazo la documentación solicitada para la participación en el proyecto
3. Será necesario ser apto para cursar el módulo de FCT según normativa vigente.
4. Los solicitantes **deberán superar la entrevista personal en inglés/motivacional, la idoneidad por parte de orientación y del equipo educativo.**
5. La adjudicación de la beca estará condicionada a la disponibilidad de las empresas atendiendo al perfil de los solicitantes.
6. En el caso de **alumnado ya titulados**, los criterios de valoración serán los mismos pero solo se valorarán sus solicitudes si las plazas no se cubren con el alumnado en curso.

7º. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Comisión de Valoración: La valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas la realizará el Departamento Internacional del IES Sierra Bermeja con la colaboración del departamento de orientación y el de inglés.

Para la selección del alumnado solicitante de la beca se seguirán los siguientes criterios:

- **Expediente académico: hasta 3 puntos**

Los solicitantes deben pedir el expediente en secretaría y enviarlo con el resto de documentación.

Recién titulados: *Nota media global del ciclo formativo cursado (primer y segundo curso).*

FCT: APSD: *Nota media de todos los módulos cursados y evaluados en el primer curso y en la primera evaluación del segundo curso. CAE:* *Nota media de todos los módulos cursados y evaluados en la primera evaluación.*

- de 5 a 5,9: 0,5 puntos
- de 6 a 6,9: 1 puntos
- de 7 a 7,9 : 1,5 puntos
- de 8 a 8,9: 2 puntos
- de 9 a 9,4: 2,5 puntos
- de 9,5 a 10: 3 puntos

- **Entrevista personal en inglés: hasta 3 puntos**

Se requiere un nivel de conocimiento mínimo de inglés para lo que se realizará una

SALIDA	29005965 - Sierra Bermeja
	2025/29005965/M000000000358
	Fecha: 29/04/2025

prueba oral.

- nulo:0
- bajo: 0,5 puntos
- medio: 1 puntos
- alto: 2 puntos
- excelente: 3 puntos

- **Informe de Orientación: hasta 4 puntos**

- Habilidades personales:hasta 2 puntos
- Resolución de conflictos: hasta 2 puntos

- **Informe del Equipo Educativo:hasta 2 puntos**

Se valorará la adecuación de las características personales y sociales del alumnado a la realización de la FCT a distancia. El equipo educativo emitirá informe preceptivo del alumnado solicitante indicando la idoneidad del mismo para el desarrollo del período de prácticas en un país europeo, teniendo en cuenta motivación, actitud y desarrollo de habilidades sociales y técnicas. El informe concluirá con una de las siguientes calificaciones:

- Alumno/a no idóneo: 0 puntos.
- Adecuada idoneidad: 1
- Idoneidad plena: 2

Informe para el alumnado Recién titulado: En el caso del alumnado egresado, al no ser posible realizar informe por el Equipo Educativo, la “carta de motivación” tendrá un valor total de 3 puntos.

- **Vídeo de presentación: hasta 1 punto (3 puntos para el alumnado recién titulado)**

Se valorará el motivo de la solicitud, los beneficios que espera obtener, cómo puede influir en su desarrollo profesional y lo que puede aportar a la empresa.

- **Alumnado en desventaja socioeconómica: 1 puntos**

Se debe presentar la resolución de haber sido becario del MEC del curso **actual**.

El **alumnado ya titulado** sólo será valorado en caso de que no hayan alcanzado el “Apto” el número suficiente de alumnos/as en curso (que no hayan disfrutado previamente de una beca ERASMUS+ gestionada por este IES) para cubrir las plazas ofertadas en el curso.

8º. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga **mejor expediente académico**. Si aún así se mantiene el empate,

SALIDA	29005965 - Sierra Bermeja
	2025/29005965/M000000000358
	Fecha: 29/04/2025

se tendrán en cuenta el resto de apartados previstos en el baremo, según el orden en el que aparecen en las presentes instrucciones.

9º. LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

1. En la fecha establecida se publicará en el tablón de anuncios el listado provisional de seleccionados y los solicitantes que forman parte de la reserva.
2. El personal excluido por falta o deficiente documentación dispondrá de 3 días naturales para presentar alegaciones.
3. Una vez publicado el listado definitivo del personal seleccionado, se pondrá fin a la vía administrativa, por lo que no procederá el recurso de alzada.

10º. OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados, sin perjuicio de lo previsto en el Plan de Convivencia (será de aplicación a lo largo de la FCT, según se indica en la programación del módulo y demás normas aplicables), a:

1. Aportar en plazo y forma toda la **documentación requerida** por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
2. Una vez publicado el listado definitivo de seleccionados, éstos deberán firmar el **Documento de Aceptación de la beca** y compromiso en el plazo previsto. En el caso de menores de edad, este documento debe ser firmado también por sus tutores legales. Transcurrido dicho plazo decaerá el derecho de los mismos, pasando al turno de reserva.
3. Con la firma de la aceptación, se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra cumplir los requisitos para hacer la FCT . Estos gastos incluyen aquellos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
4. La presentación de este formulario no implica la participación en el procedimiento. Es requisito indispensable enviar la documentación.
5. Firmar el acuerdo Estancias ERASMUS +, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.

FECHAS DE REALIZACIÓN DEL PROCESO EN EL CURSO 2024/2025

- Desde 28/04/2025 al 5 /05/2025: Entrega de solicitudes
- 8 de mayo de 2025 : publicación del listado provisional de aceptados
- 15 de mayo de 2025 : publicación del listado definitivo de aceptados